



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7839/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.723 DE 2012 DEL PLAGUICIDA SIENA STAR EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 21/ 10/ 2014

VISTOS:

N° _____ / El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **SIENA STAR**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.799, por Resolución N° 5.723, de fecha 28 de septiembre de 2012.
2. Que, la firma **Isagro Chile Ltda.**, RUT N° 76.003.676-5, domiciliada en Santiago, Vitacura 2939, Piso 8, Las Condes, representada por el Sr. Juan Enrique Allard Serrano, ha solicitado, con fecha 14 de mayo de 2014, el traspaso de la titularidad de la autorización del plaguicida individualizado *supra* a la firma **FMC Corporation Chile Ltda.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la firma **FMC Corporation Chile Ltda.**, RUT N° 76.170.898-8, domiciliada en Río Refugio 9663, Parque de Negocios Enea, Pudahuel, Santiago, representada por el Sr. Gonzalo Viollier Salas, ha informado a este Servicio con fecha 14 de mayo de 2014, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.723, de fecha 28 de septiembre de 2012, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 2 *supra*, por la firma **FMC Corporation Chile Ltda.**, domiciliada en Río Refugio 9663, Parque de Negocios Enea, Pudahuel, Santiago.
2. Esta autorización tiene vigencia hasta el **28 de septiembre de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD, CORE	Digital			

CARTA DE TRASPASO	Digital			
CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

AAP/IFC/CLV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- LUIS GONZALO VIOLLIER SALAS - REPRESENTANTE LEGAL FMC CORPORATION CHILE LTDA.
- JUAN ENRIQUE ALLARD SERRANO - REPRESENTANTE LEGAL ISAGRO CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/463df5d77d5d6002362d204f13481aafa8ae1167>